

Para **FETE-UGT** el nuevo R.D. que regulará el acceso a la Función Pública Docente es una oportunidad inmejorable para instaurar un sistema que permita reducir el elevado índice de inestabilidad en el colectivo de interinos.

Con esa intención estamos formulando al MEC una serie de reivindicaciones, entre las que destacamos como pilares las cuatro anteriores.

También hemos propuesto al MEC una única prueba ligada a la práctica docente, puesto que considerábamos que los opositores ya tenían acreditados los conocimientos sobre la especialidad, bien por su experiencia docente o bien por su titulación académica.

Aunque se ha perdido esta oportunidad de oro para modernizar el proceso selectivo, lo importante es que el procedimiento que se apruebe finalmente palie la precariedad laboral en el sector, denunciada incluso por el Defensor del Pueblo.

FETE-UGT



<http://fete.ugt.org>

ii Tus **reivindicaciones**, nuestro **compromiso!!**

Real Decreto de Acceso

“La oportunidad de paliar
la inestabilidad laboral”

FETE-UGT



Exigencias de FETE-UGT ante el nuevo Real Decreto de Acceso

- **DERECHO A REALIZAR TODA LA FASE DE OPOSICIÓN**

El opositor no podrá ser eliminado de la fase de oposición sin dejarle realizar todos los ejercicios de la misma.

- **PESO DE LA EXPERIENCIA: 1/3 DEL PROCESO SELECTIVO**

Lo más razonable sería que las fases de oposición y de concurso tuviesen el mismo peso: 50%.

En cualquier caso, la puntuación otorgada a la experiencia como docente debe ubicarse en torno a un tercio de la puntuación total del proceso selectivo.

Ya hay sentencias del Tribunal Constitucional que sitúan esta demanda en el “límite de lo tolerable”:

STC 67/89 → acepta el 31'03%

STC 185/94 → acepta el 31'57%

- **PESO DE LA “ENCERRONA”:
AL MENOS EL 50% DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

La oposición versará, por un lado, sobre conocimiento de la especialidad y, por otro, sobre aptitud pedagógica para la docencia

El peso de esta última parte, conocida como “encerrona”, debe ser, al menos, de un 50% de la fase de oposición.

- **FIN DE LA INDEFENSIÓN DE LOS OPOSITORES EN EL PROCESO**

Se deben arbitrar mecanismos que permitan a los opositores reclamar con garantías:

- ▶ Anonimato en los ejercicios escritos.
- ▶ No publicar las notas de cada ejercicio hasta que finalice la fase de oposición.
- ▶ Hacer públicos con antelación los criterios de corrección.
- ▶ Establecer un plazo de reclamaciones (similar al de la PAU)
- ▶ ...

ii Tus reivindicaciones, nuestro **compromiso!!**